



13414

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 381 -2011-ANA

Lima, 02 de Noviembre de 2011

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007 EF/77.15, establece la utilización del Fondo Fijo, para la Caja Chica, para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, las Normas Generales del Sistema de Tesorería, NGT 06, Uso del Fondo Fijo para Caja Chica y NGT 07, Reposición Oportuna del Fondo, para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica, aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, establecen pautas bajo las cuales se sujetará el Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, para la atención oportuna de los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación, así como viáticos no programados, que demande la Unidad Ejecutora: 1299 Autoridad Nacional del Agua, es necesario un Fondo Fijo para la Caja Chica;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2011-ANA-OA, se autorizó la apertura del Fondo Fijo para la Caja Chica de nuestra institución y se designó al servidor responsable del manejo operativo el precitado fondo y a su suplente;

Que, se ha visto por conveniente, dar por concluida la designación de los servidores responsables a los que se refiere el párrafo precedente;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007 EF/77.15

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha, los artículos 2° y 3° de la resolución N° 002-2011-ANA-OA, y consecuentemente la designación de los servidores, señor Luis Alberto Córdor Idrogo, como encargado único del manejo operativo del Fondo Fijo para la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N°1299-Autoridad Nacional del Agua, y a su suplente, señor Pablo Armando Reyes Caballero, conservándose la vigencia del artículo 1° de la precitada resolución en su integridad.

**Artículo 2°.-** Designar como encargado único del manejo operativo del Fondo Fijo para la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de la Unidad Ejecutora N°1299-Autoridad Nacional del Agua, al señor Juan José Tello Peramas, quien se sujetara a las normas Generales del Sistema de Tesorería.

**Artículo 3°.-** Designar como encargado suplente del manejo operativo del Fondo Fijo para la Caja Chica de nuestra institución al señor Luis Alberto Córdor Idrogo, en el caso de ausencia, debidamente acreditada y justificada del Encargado Único.

**Artículo 4°.-** Publicar la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten signature]*

Dr. DELAYO PERALTA IZARRA  
Director de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

